

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	00008/2011-CC QUEJA EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. SUJETO RELACIONADO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO (ACTORN EN LA CONTROV. CONST. 90/2011). SUJETO RELACIONADO: PODERES LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO (DEMANDADO EN LA CONTROV. CONST. 90/2011)	04/noviembre/2011 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, exhibe una certificación notarial de hechos relativa al contenido de la videogravación de la sesión ordinaria del Congreso del Estado de Jalisco.
2	00029/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	04/noviembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, dígaselo que una vez que obren en autos los informes y anexos que en su caso presenten las autoridades emisora y promulgadora de la norma impugnada, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
3	00009/2011-CC QUEJA EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO	03/noviembre/2011 Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley. Por otra parte, en virtud de que el Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, no designó domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en autos, por ende, las notificaciones derivadas de la tramitación de este asunto se le realizarán por lista.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	00009/2011-CC QUEJA EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO	03/noviembre/2011 Se notifica por estrados al Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco: "RECURSO DE QUEJA 9/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011. ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. En México, Distrito Federal, a tres de noviembre de dos mil once, se da cuenta al Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano , con el estado procesal que guarda el presente asunto. México, Distrito Federal, a tres de noviembre de dos mil once. Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de quince días concedido al Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para que rindiera informe en este recurso de queja, sin que a la fecha lo haya presentado, atento a la certificación que obra en autos (el plazo transcurrió del lunes veintiséis de septiembre al lunes diecisiete de octubre del año en curso); con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de la Materia, se señalan las diez horas del jueves diecisiete de noviembre de dos mil once , para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos por escrito. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la primer párrafo de dicho precepto, que en lo conducente establece: "La falta o deficiencia de este informe establecerá la presunción de ser ciertos los hechos imputados, sin perjuicio de que se le imponga una multa de diez a ciento ochenta días de salario." Por otra parte, en virtud de que el Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, no designó domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de doce de septiembre de dos mil once, por ende, las notificaciones derivadas de la tramitación de este asunto se le realizarán por lista. Notifíquese por lista y por oficio al recurrente y al Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Lo proveyó y firma el Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano , quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya , Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO